



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

489-09

Salta, **02 OCT 2009**
Expediente N° 12.051/09

VISTO:

La Resolución CD N° 312/04 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "ESTADISTICA DESCRIPTIVA" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 165/08, se aprobaron las condiciones de promocionalidad de la asignatura "Estadística Descriptiva" en carácter de experimental y solo para el Período Lectivo 2.008.

Que a fs. 14, la Mgs. Gladis ROMERO, eleva el informe correspondiente, según lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución citada precedentemente, solicitando asimismo, se gestione ante el Consejo Directivo, la promocionalidad definitiva de la asignatura "Estadística Descriptiva".

Que a solicitud de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la Mgs. Romero, presenta un nuevo informe, teniendo en cuenta las observaciones indicadas a fs. 15.

Que en Sesión Ordinaria N° 13/09, el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/09 del 02/09/09)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer los requisitos para aprobar, mediante el sistema de promoción, la asignatura "ESTADISTICA DESCRIPTIVA" de la Carrera de Nutrición - Plan 2.004 -, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- ◆ 90% de asistencia a clases teórico-prácticas.
- ◆ 100 % de evaluaciones aprobadas (parciales y trabajos prácticos teóricos y prácticos obligatorios).
- ◆ Participación obligatoria en un trabajo final, grupal, integrador.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



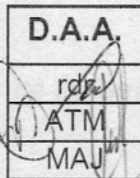
RESOLUCION -CD- N° **489-09**

Salta, **02 OCT 2009**
Expediente N° 12.051/09

Deberá elaborar un trabajo que puede realizar en grupo, según consignas brindadas por la cátedra. El trabajo final consistirá en trabajar con un artículo científico publicado en el ámbito de Salud; sobre él efectuarán la aplicación de pruebas estadísticas, análisis e interpretación de resultados.

- ♦ Notas para aprobar las evaluaciones:
 - En parciales y trabajos prácticos obligatorios: 6 (seis)
 - En trabajo final, grupal, integrador: 7 (siete)

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Mgs. Gladis Romero, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud